INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 974 /18

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO "SAN ISIDRO" – DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 15 de noviembre de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo 3138/05, caratulado: *"EVARISTO PERALTA – ASUNCIÓN – S/ MENSURA"*; el Memorándum UOC Nº 283/18, de fecha 13 de noviembre de 2018, firmado por el Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las actuaciones de autos, el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Víctor Fernández Arrúa, En atención al Dictamen Nº 10 de fecha 15 de julio de 2.010, emitido por el Abogado Pedro Alvarenga, considerando los autos obrantes en el Expediente Administrativo INDERT referenciado en el encabezado de los dictámenes, que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo éstos lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley N° 2419/04 "Que Crea el Instituto Nacional De Desarrollo Rural y de la Tierra", y la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Art. 33 específicamente en lo concernientes a los incisos **a) y g)** del referido cuerpo legal y en concordancia a lo establecido en el Decreto No. 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, por todo lo expuesto y que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos en relación a los supuestos indicados en los referidos incisos, la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT **sugiere a la máxima autoridad de la Institución dar por Acreditado el Supuesto de Excepción Previsto en el Art. 33 de la Ley 2.051/03 en concordancia con el Decreto N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas"**, acompañando de esta manera la gestión institucional permitiendo la incorporación efectiva de un sector campesino al desarrollo económico y social de la Nación, promoviendo sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; y se impulse los trámites correspondientes para el llamado por el procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción para la adquisición de inmuebles indicados en el siguiente cuadro:----------

Abog. Juan Ancel González Fretes
Secretario General
INDERT

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente
INDERT

H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 -

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ESCORIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 974 /18

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - LUGAR DENOMINADO "SAN ISIDRO" - DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 15 de Noviembre de 2018

Propietario: Ricardo Rojas González Expediente N° 3138/05				
Finca	Padrón	Superficie	Distrito	Departamento
Finca Nº 61 Matricula C10/2247	Padrones Nº 101 y 2628	20 hás., 6584 m2	25 de Diciembre	San Pedro
TOTAL SUPERFICIE:		20 Hás. 6584 m2		

Que, para la prosecución de los trámites pertinentes esta instancia recomienda contar con el crédito presupuestario en el rubro correspondiente, la disponibilidad financiera pertinente, y asegurarse al momento de la transferencia, la disponibilidad jurídica del bien, con las correspondientes certificaciones de dominio, la libre disposición de los bienes, capacidad para contratar del oferente, saneamiento de los títulos en los casos que tal recaudo fuere necesario, debiendo en todo momento asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidos y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso;

Que, por el Memorándum UOC Nº 283/18, de fecha 13 de noviembre de 2018, se solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado aprobado por la Junta Asesora de Control y Gestión, conforme se encuentra consignado en el Acta N° 05/2018, para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Tierras- Lugar denominado San Isidro - Distrito 25 de Diciembre - Departamento de San Pedro"; y propone la designación de funcionarios que tendrán injerencia activa y necesaria para la diligencia de los procesos de rigor para la oferta de tierra tramitada en el Instituto;

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ESCORIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 974 /18

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO "SAN ISIDRO" - DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 15 de NOVIEMBRE de 2018

Que, los funcionarios, se encargarán de la recepción, estudio y evaluación de las ofertas de tierras, conforme a las prerrogativas legales del INDERT;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder conforme al Art. 33, Incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad al exordio de la presente Resolución, para la adquisición del inmueble individualizado como Finca Nº 61 Matricula C10/2247, Padrones Nº 101 y 2628 ubicado en el Lugar denominada San Isidro Distrito 25 de Diciembre, Departamento de San Pedro.----------

Art. 2°.- Integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Tierras – en el Lugar denominada San Isidro Distrito 25 de Diciembre, Departamento de San Pedro", en la siguiente descripción y formato:----------

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Abog. Juan Angel González Prieto
Secretario General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 974 /18

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - LUGAR DENOMINADO "SAN ISIDRO" - DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 15 de NOVIEMBRE de 2018

Comité de Apertura de Sobres de Ofertas	
Nombre y Apellido	Cargo
Sr. Víctor Fernández Arrúa.	Director General U.O.C.
Sra. Camila Jara.	Funcionaria de la U.O.C. - Encargada del Llamado

Comité de Evaluación de Ofertas	
Nombre y Apellido	Cargo
Abog. Carlos Augusto López Bentos.	Director General de Coordinación Inter Institucional e Internacional e Interino de la Dirección de Transporte y Talleres.
Abog. Víctor Gabriel Rodríguez.	Director de Coordinación y Gestión Financiera.

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General
INDERT

AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *